



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

**Decreto N°
Pucón,**

2839
21/09/2009

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
 - 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
 - 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

| La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: SONIA ISABEL MATAMALA MADRID Rut XXXXXXXXXX
: 18,323 DIECIOCHO MIL TRES CIENTOS VEINTITRES PESOS
: BONO VACACIONES
: 21/09/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1656	15/09/2009	18,323

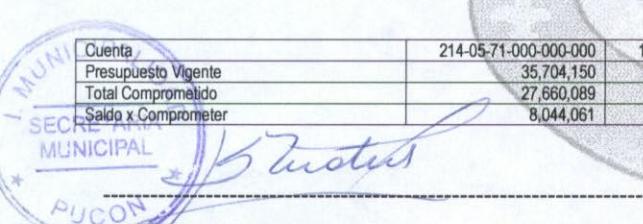
Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	18,323	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	18,323	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		18,323
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		18,323
	Sumas Iguales	36,646	36,646

REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000	
Presupuesto Vigente	35,704,150	287,855,499	
Total Comprometido	27,660,089	287,855,499	
Saldo x Comprometer	8,044,061	0	



PUCON
Pucón
centro del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
SERVICIO DE BIENESTAR**

DECRETO EXENTO N° 1656

PUCÓN, 15 SEP 2009

VISTOS :

1. La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.

2. El Decreto exento N° 1.405 de fecha 17 de Agosto de 2009, que faculta para firmar por "orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Marcelo Concha Villagra.

3. El Decreto Exento N° 2.461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que Aprueba el Presupuesto para el año 2009.

4. El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto n° 8 donde indica que se dará un bono por concepto de vacaciones una sola vez en el año a contar del año 2006.

5. El Decreto Exento N° 1223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.

6. La solicitud de la funcionaria Sonia Matamala Madrid, en la cual solicita el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.

7. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

APRUEBASE, el Bono de Vacaciones al siguiente funcionario:

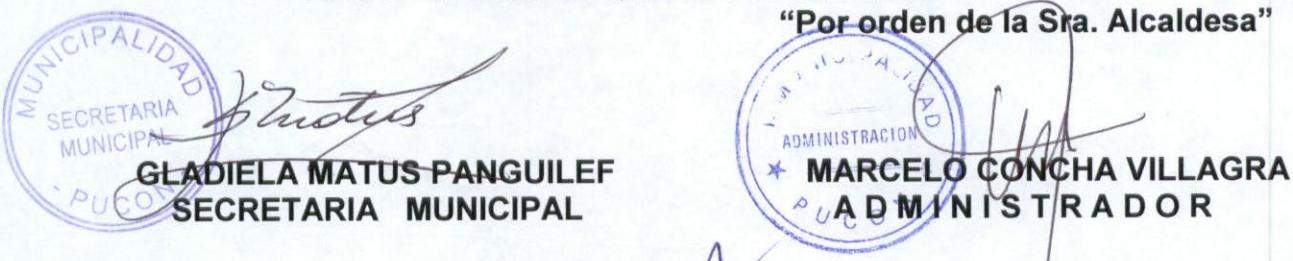
- **SONIA MATAMALA MADRID**

RUT 0

- Bono por un valor de \$18.323 .-

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



Vº Bº
CONTROL



MCV/GMP/MMC/daa
DISTRIBUCIÓN:

- Egresos.
- Of. Partes.
- Archivo Bienestar

**SEÑORES
COMITÉ DE BIENESTAR
PRESENTE.**

PUCON, 10 Septiembre de 2009.-

Mediante la presente y junto con saludarle me dirijo a usted, con la finalidad de solicitar al Servicio de Bienestar el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.
Esperando que esta tenga buena acogida,
Le saluda atentamente a usted.

Sonia Matamala
SONIA MATAMALA MADRID

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

SOLICITUD DE PERMISO CON
O SIN GOCE DE REMUNERACIO
NES Y FERIADO LEGAL.

LOCALIDAD.....Pucon..... FECHA.....10.09.2009.....

NOMBRE COMPLETO: Sonia Gravel Matamala Amador
RUT N°:
CARGO Y HRS. QUE DESEMPEÑA:
ESTABLECIMIENTO:
AÑOS DE SERVICIOS : FISCALES: MUNICIPALES..... PART

SOLICITA:

PERM. C/GOCE REMUNERACIONES)
PERM. S/GOCE REMUNERACIONES)
FERIADO LEGAL)

DESDE: 13.07.2009
HASTA: 20.07.2009
AÑOS:..... MESES.... DIAS:..5

MOTIVO: Feriado legal correspondiente a la anualidad 2009

INFORME JEFE DIRECTO:

FECHA:

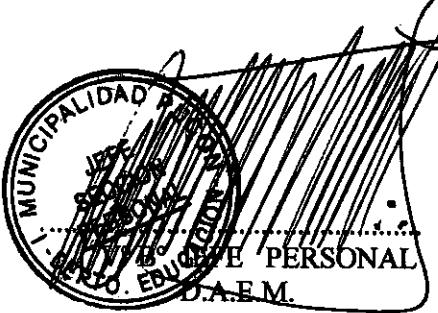
Sonia Matamala
FIRMA INTERESADO

.....
DIRECTOR O JEFE DIRECTO

DENEGADO POR:

.....
DIRECTOR EDUC. MUNICIPAL

AUTORIZADO:



- NINGUN FUNCIONARIO PUEDE ABANDONAR
- . NO HA SIDO AUTORIZADO FORMALMENTE
- PARA HACER USO DE PERMISO O FERIADO
- LEGAL.
- LAS SOLICITUDES DE FERIADO DEBE HACER
- LAS EL SIGUIENTE PERSONAL: AUXILI
- RES, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTORES.
- CADA SOLICITUD DEBE SER PRESENTADA
- CON 24 HRS. DE ANTICIPACION COMO
- MINIMO.

FECHA: